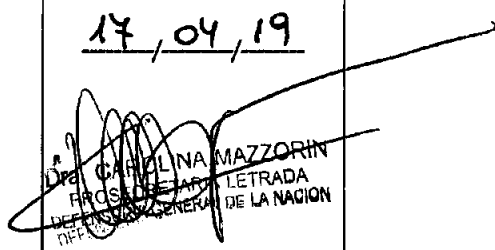




Ministerio Público de la Defensa
Defensoría General de la Nación

Resolución DGN N° 511/19

Buenos Aires, 17 ABR 2019

PROTOCOLIZACIÓN
FECHA:
<u>17, 04, 19</u>

Dr. CAROLINA MAZZORIN F. C. S. U. A. P. L. E. T. R. A. D. A. D. E. F. E. N. S. O. R. I. A. G. E. N. E. R. A. L. D. E. L. A. N. A. C. I. O. N.

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que conforme las constancias obrantes en la Secretaría General de Superintendencia y Recursos Humanos se ha advertido un notorio incremento en las consultas formuladas por agentes de este Ministerio Público vinculadas con la posibilidad de ser reasignados/as en ámbitos distintos de aquellos donde cumplen sus funciones.

En consecuencia, resulta razonable implementar un "Registro de Movilidad Interna" que, además de sistematizar los requerimientos de esa índole, constituya una herramienta útil al momento de redistribuir o reorganizar los recursos humanos con los que se cuenta, en aquellas situaciones que la eficacia de la prestación del servicio de Defensa Pública así lo requiera.

A tales efectos, se habilitará la cuenta de correo electrónico registrodemovilidadinterna@mpd.gov.ar, para que los requirentes de traslados, transferencias o permutas -en los términos de los Arts. 27 y 28 del "Régimen Jurídico para los Magistrados, Funcionarios y Empleados del Ministerio Público de la Defensa"- remitan, también a través de sus respectivas cuentas de correo electrónico institucional, las solicitudes correspondientes a fin de integrar el referido registro.

Finalmente, se deja constancia que la inscripción en el "Registro de Movilidad Interna", no genera derecho alguno ni integra ningún orden de prioridad o preferencia al momento de concretar las reasignaciones de personal que resulten necesarias.

USO OFICIAL

Por ello, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 35 de la Ley N° 27.149, en mi carácter de Defensora General de la Nación;

RESUELVO:

I.- CREAR en el ámbito de la Secretaría General de Superintendencia y Recursos Humanos de la Defensoría General de la Nación, el "*Registro de Movilidad Interna*".

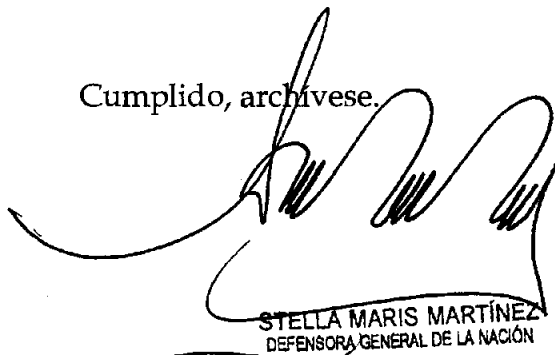
II.- AUTORIZAR la habilitación de la cuenta de correo electrónico registrodemovilidadinterna@mpd.gov.ar.

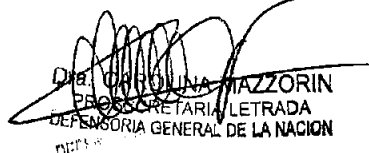
III.- HACER SABER a los/as agentes del Ministerio Público de la Defensa que podrán requerir traslados, transferencias o permutas -en los términos de los Arts. 27 y 28 del "*Régimen Jurídico para los Magistrados, Funcionarios y Empleados del Ministerio Público de la Defensa*"-, remitiendo el pedido correspondiente a la dirección de correo electrónico habilitada en el punto que antecede, a través de sus respectivas cuentas de correo electrónico institucional.

IV.- ESTABLECER que la inscripción en el "*Registro de Movilidad Interna*", no genera derecho alguno ni integra ningún orden de prioridad o preferencia al momento de concretar las reasignaciones de personal que resulten necesarias.

V.- PROTOCOLIZAR este acto administrativo y **NOTIFICAR** a la totalidad de los/as integrantes del Ministerio Público de la Defensa.

Cumplido, archívese.


STELLA MARIS MARTÍNEZ
DEFENSORA GENERAL DE LA NACIÓN


Dra. DANIELA MAZZORIN
PROSECRETARÍA LETRADA
DEFENSORÍA GENERAL DE LA NACIÓN

